



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 374.-

Asunción, 12 de octubre de 2023

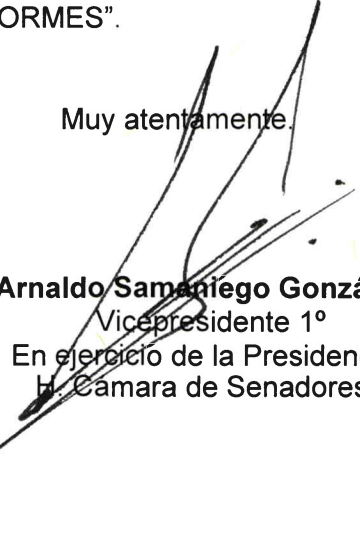
Señora
Adriana Raquel Ortiz Semidei, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 259, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, REFERENTE A LAS OBRAS EN EL TEMPLO SAN BUENAVENTURA, CIUDAD DE YAGUARÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300067



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 259.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, REFERENTE A LAS OBRAS EN EL TEMPLO SAN BUENAVENTURA, CIUDAD DE YAGUARÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Reiterar el pedido de informe a la Secretaría Nacional de Cultura, referente a las obras en el templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, que fuera remitido por Resolución N° 73, con M.H.C.S. N° 99 de fecha 4 de agosto de 2023, sobre los siguientes puntos:
- a) Obras de mantenimiento, conservación y restauración realizadas en el templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, Departamento Paraguari, a partir de la declaración de dicha obra como Patrimonio Histórico Nacional, por Ley N° 2206/2003.
 - b) Licitaciones nacionales o internacionales convocadas para la ejecución de obras en el ya citado templo del Patrimonio Histórico Nacional, en los últimos cinco años a la fecha del presente pedido de informe, el resultado de dichas licitaciones, la identificación de las empresas adjudicadas, el monto y estado de las mismas, a la fecha de su ejecución y pago.
 - c) Destino de los recursos aprobados por las Leyes N°s 6991/2022 “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6.873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA”, y N° 7123/2023 “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LA LEY N° 7050, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA”, que poseían rubros con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, para realizar los trabajos de restauración del mencionado templo, debiendo incluirse en el informe en qué trabajo se invirtió dichos rubros asignados, qué entidad o empresa se encuentra a cargo de las obras, costo y porcentaje de ejecución de las mismas.
 - d) Informe completo sobre el estado actual de la edificación central y entorno del templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, las tareas actuales de conservación y restauración en ejecución, y qué obras se esperan realizar en el futuro próximo.
 - e) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

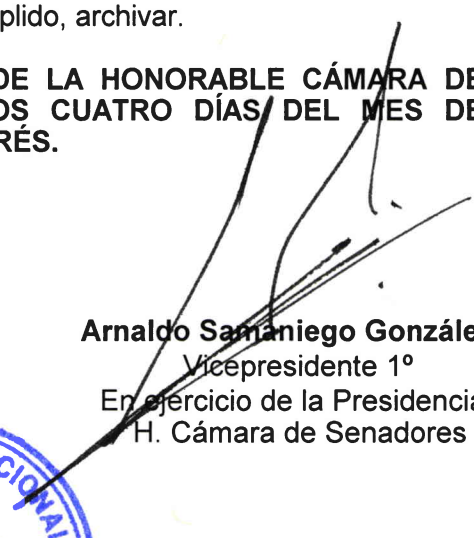
RESOLUCIÓN N° 259.-

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”. En caso de no remitir en el plazo señalado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5º párrafo segundo, de la mencionada ley y lo establecido en el artículo 193 de la Constitución.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Sanjaniégo González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

